



Resolución Directoral

N° 0129 -2024-MTC/21

Lima, 21 JUN. 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2024 presentada por el Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez, Gerente de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, Memorando N° 507-2024-MTC/21 de fecha 24 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 177-2024-MTC/21.ORH de fecha 18 de junio de 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;



Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;



Que, el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, establece la estructura orgánica del programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-

PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Estudios;

Que, de igual forma, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos- MCC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución N° 475-2022-MTC/21, y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; de ello se advierte que el puesto de Gerente/a de la Gerencia de Estudios, está clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0039-2024-MTC/21, de fecha 06 de marzo de 2024, se designó al Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 24 de mayo de 2024, el Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez, comunica su renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios, precisando su último día de labores será el 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 507-2024-MTC/21 de fecha 24 de mayo de 2024, el Ing. Oscar Efraín Chávez Figueroa, Director Ejecutivo, comunica la aceptación de la renuncia del Ing. Lis Enrique Bonilla Vásquez a partir del 24 de junio de 2024, ya que al no haber solicitado la exoneración del plazo de pre aviso de renuncia y para no perjudicar con los servicios de la Entidad, se requiere que labore hasta la fecha señalada;

Que, mediante el Informe N° 177-2024-MTC/21.ORH de fecha 18 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la emisión de la resolución directoral para el trámite correspondiente a la aceptación de la renuncia del Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, precisando su ultimo día de labores el 23 de junio de 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21 y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;





Resolución Directoral

N° **0129** -2024-MTC/21

Lima, **21 JUN. 2024**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se da por aceptada la renuncia del Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, con fecha de su último día de labores al 23 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Ing. Luis Enrique Bonilla Vásquez, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR EFRAÍN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO